



Objeto:

Auditoría de cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública de la Agencia de Sistemas de Información.

Período

auditado:

Relevamiento de expedientes electrónicos, acciones realizadas por los enlaces y designaciones: Año 2021.

Relevamiento de Transparencia Activa: al 17/03/2022.

Normativa

relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes N° 70, N° 104, N° 2.689, N° 6.292 y N° 6.347.
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, 2/21 y N° 7/21.
Decreto N° 260/17.
Resoluciones N° 122-ASIN/17, N° 158-ASINF/17 y N° 224-ASINF/17.
Disposición N° 81-DGTALINF/20 y N° 1-GDSOCAI/21.

Equipo auditor:

Emilse TEYO
Hugo CONTI GÓMEZ
José GUTIÉRREZ
Alejandro IAPALUCCI
Nicolás VITTORELLO
José CARBALLO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 21/22

F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI). Ley N° 2.689

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a la verificación del cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104, modificatorias y reglamentarias, por parte de la ASINF.

Los procedimientos de auditoría se desarrollaron en el período comprendido entre los días 1° de febrero de 2022 y 28 de marzo de 2022, en las dependencias de esta Sindicatura General, bajo la modalidad de trabajo remoto y presencial.

Procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Solicitud de información mediante Nota N° 7.775.571-GCABA-GGAJISGCBA/22 del 21 de febrero del corriente año y mediante correo electrónico institucional.
- Entrevistas informativas y de relevamiento con el personal designado al efecto por el Director de la ASINF, el Gerente Operativo de Legales de la Dirección General Legal y Técnica (en adelante DGTALINF) y el Subgerente Operativo de Servicios Jurídicos, para atender los requerimientos de este Organismo de Control.
- Verificación de la designación de la totalidad de los enlaces que corresponden a las dependencias de la ASINF a los que refiere el artículo 24 de la Ley N° 104 y el Decreto N° 260/17 (reglamentario de dicha Ley) y, asimismo, su correspondiente comunicación fehaciente a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104, Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (en adelante DGSOCAI), dependiente de la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno.
- Relevamiento de las acciones realizadas por parte de los enlaces para el cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 24 de la Ley N° 104.
- Determinación del universo de actuaciones por las cuales tramitaron solicitudes de información ante la ASINF durante el período auditado. Para ello, se contrastó el listado suministrado por la jurisdicción con el listado disponible en la página web <https://data.buenosaires.gob.ar> y el listado suministrado por la DGSOCAI.
- Revisión de la totalidad de los E.E., por medio de los cuales tramitaron las solicitudes de información pública, en el marco de la Ley N° 104, a fin de constatar los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Relevamiento realizado a través de los portales web del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de verificar el grado de implementación del Plan de Transparencia Activa de la ASINF, en concordancia con lo establecido por el artículo 18 de la Ley N° 104.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De la auditoría realizada, surge el siguiente diagnóstico:

Fortalezas

Respecto del relevamiento de los E.E. vinculados con las solicitudes de información:

La ASINF elaboró y formalizó un procedimiento interno para el seguimiento de las solicitudes de información, cuya publicación se realizó a través de la Disposición N° 81-DGTALINF/20.

Respecto del relevamiento de las designaciones de los referentes de Transparencia Activa que corresponden a las dependencias de la ASINF:

Se demuestra compromiso respecto a la transparencia activa, toda vez que, aún sin ser esta Jurisdicción alcanzada por lo establecido en la Disposición N° 1-DGSOCAI/21, ha designado y comunicado formalmente a dos (2) Referentes de Transparencia Activa.

Oportunidades de Mejora

Respecto del relevamiento de los E.E. vinculados con las solicitudes de información:

Sería favorable promover junto a la DGSOCAI la elaboración de un procedimiento, toda vez que una solicitud de acceso a la información requiera para su completa respuesta la intervención de más de una (1) jurisdicción.

Respecto del relevamiento de las designaciones de los enlaces que corresponden a las dependencias de la ASINF:

Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en cuanto al cumplimiento de la



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**



"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

implementación de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se considera necesario arbitrar los medios tendientes para designar por medio fehaciente, con un nivel de desagregación hasta Dirección General, un (1) Enlace Titular y un (1) Suplente.

Respecto del relevamiento de la implementación del Plan de Transparencia Activa:

Se sugiere avanzar en la implementación de los nuevos lineamientos fijados por la Disposición N° 1-DGSOCAI/21, llevando a cabo (en forma conjunta y/o coordinada con la Autoridad de Aplicación) todas las medidas que fueren menester para adecuar las acciones que se venían realizando, según los lineamientos anteriores, a los nuevos criterios aplicables en materia de actualización y completitud de la información correspondiente a la ASINF comprendida en el Plan de Transparencia Activa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 21/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.